

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AB/Lych

Panamá, 1 de julio de 2021

No.14.1204-105-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

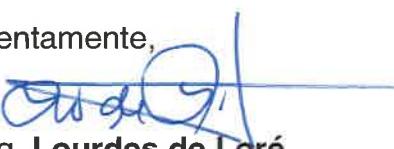
REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Jiménez
Fecha:	1/7/2021
Hora:	10:31 am.

Ingeniera Castillero:

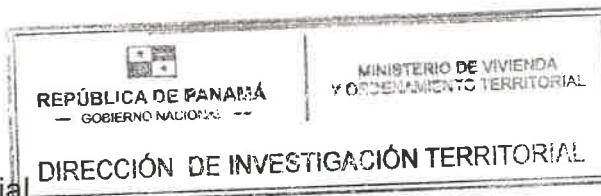
Damos respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0113-2106-2021, adjunta informe de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto:

1. “Residencial San Antonio”. Expediente DEIA-II-F-53-2021.

Atentamente,


Arq. Lourdes de Loré

Directora de Investigación Territorial



Adjunto lo indicado.

LdeL/cv

1/7/2021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“Residencial San Antonio”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-53-2021.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

3. Nombre del Promotor:

Fundación Valle Lindo.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora

MSc. Carlota Sandoval. IAR-049-2000.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Urbanizar un polígono de 9ha+8282m²+89dm², sobre el Folio Real No.23123 Construcción de 352 viviendas unifamiliares en lotes de 162.00m² a 352.25m², contará de áreas verdes, servicios básicos. Para el manejo de las aguas residuales, se conectarán a la red de alcantarillado sanitario del IDAAN. El proyecto se desarrollará bajo la norma Residencial Bono Solidario (código de zona RBS).

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Limpieza de la vegetación, movimiento de tierra, demarcación de lotes y calles, construcción de viviendas, interconexión de los servicios básicos. El monto de la inversión es diez millones de balboas (B/.10.000.00.00). El tiempo de construcción del proyecto es de aproximadamente 120 meses.

7. Síntesis de las características Significativas del Medio Ambiente

La topografía del área es plana. Dentro y fuera del terreno no hay cuerpos de aguas superficiales. La vegetación es escasa por el alto grado de perturbación antrópica, existen árboles dispersos y rastrojos (arbustivas y herbáceas). La fauna es escasa. El corregimiento cuenta con servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad), el polígono colinda con viviendas y urbanizaciones.

8. Síntesis de la Identificación de impactos Positivos y Negativos

Impactos Positivos: Generación de empleos, aumento de la economía en la región.

Impactos Negativos: perdida de la cobertura vegetal; incremento de proceso erosivos, generación de partículas de polvo, emisión de gases y CO₂; aumento de niveles de ruido, posible obstrucción de los drenajes pluviales por sedimentación,

generación de residuos sólidos, afectación de infraestructura vial y servicios públicos.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta Medidas de Mitigación y compensación para los impactos identificados, monitoreo, cronograma de ejecución, plan de contingencia, costo de la gestión ambiental.

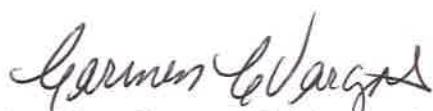
Plan de Participación Ciudadana: se aplicaron 47 encuestas a personas residentes de poblados de Nuevo Vigía, La Dormidera, Calle Octava y Villa Hilda, según análisis de la encuesta, el 100% de los entrevistados, consideran que no hay impactos ambientales.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

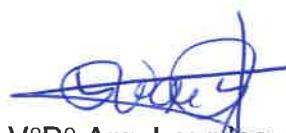
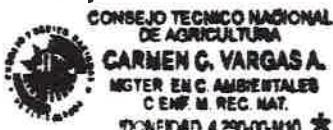
- El polígono donde se desarrollará el proyecto con Folio Real No.23123, cuenta con Resolución N°.805-2019 (15 de noviembre de 2019) del MIVIOT, que aprueba el cambio de Código de Zona R1(Residencial de Baja Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario).
- Anexa plano de anteproyecto Residencial San Antonio, con aprobación de la Dirección Nacional de Ventanilla Única del MIVIOT, con fecha 22/2/20.
- Cumplir con él Decreto Ejecutivo N°150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No.36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones
- Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Desde nuestra competencia no se tienen comentarios al estudio, el promotor deberá cumplir, con el Plan de Manejo Ambiental presentado y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, aplicable al proyecto.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Unidad Ambiental Sectorial.
29 de junio de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial